



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

15 JUN 2005

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 202/05 caratulado “ PAGO PUBLICACION DE EDICTOS S/JUICIOS DE RESIDENCIA EN DIARIOS TIEMPO FUEGUINO Y DIARIO DEL FIN DEL MUNDO”, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial;

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N°51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Rio Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuín.

Que los Auditores designados han dado cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución Plenaria, por lo que corresponde efectuar los pagos por las publicaciones efectuadas en El Diario del fin del Mundo y en el Diario Tiempo Fuego; de acuerdo a las facturaciones presentadas y que se adjuntan al expediente DA N°197/2005;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 3.696,00), a la firma EDIAM S.A., de acuerdo al detalle de facturas que se agrega como Anexo I.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Principal 3, Parcial 36 – Ejercicio 2005-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115/2005